

Resolución para la Seguridad Escolar

CONSIDERANDOS

CONSIDERANDO, que todos los niños en los Estados Unidos tienen derecho a una educación primaria y secundaria que sea pública, libre y apropiada, independientemente del origen nacional, ciudadanía, o estatus migratorio, ya sea real o percibido de sus padres; y

CONSIDERANDO, que la Junta acepta su responsabilidad de recibir y educar a todos los estudiantes, y de mantener su misión de proporcionar una educación excelente y equitativa en cada aula, a cada estudiante, todos los días; y

CONSIDERANDO, que la Junta reconoce que la deportación o la amenaza de deportación de los estudiantes o sus padres, socava la sensación de seguridad que todos los estudiantes deben tener para alcanzar su grandeza académica; y

CONSIDERANDO, que la Junta se compromete a garantizar que las escuelas e instalaciones del Distrito sean seguras y acogedoras para todos los estudiantes y sus familias; donde los estudiantes pueden enfocarse en su educación, y tener la certeza que el Distrito apoyará su educación, su seguridad y su bienestar emocional, independientemente de su estatus migratorio, etnia, origen nacional, raza o religión; y

CONSIDERANDO que las familias y empleados de CCSD han expresado sus preocupaciones e inquietudes sobre la forma en que las políticas de la Junta Educativa, las prácticas de CCSD, las fuerzas policiales o los agentes de inmigración, pueden impedir la educación y el bienestar de los estudiantes.

RESOLUCIÓN

ASÍ POR LO TANTO SE RESUELVE, que la Junta reafirma su compromiso de proporcionar igualdad de oportunidades para que todos los estudiantes del Distrito asistan y disfruten las oportunidades y beneficios disponibles en nuestras escuelas, independientemente de su origen étnico, raza, religión, origen nacional o estatus migratorio.

SEA RESUELTO ADEMÁS, que la Junta solicita que el Superintendente vigile las acciones de las fuerzas policiales y de los agentes de inmigración, en la medida en que sus acciones afecten a los estudiantes de CCSD y a sus familias, para así tratar con estas agencias atendiendo el interés superior de los estudiantes de CCSD y de acuerdo con el compromiso de la Junta que se menciona en este documento, e informar a la Junta sobre dicha acción.

SEA RESUELTO ADEMÁS, que dentro de 90 días, el Superintendente y un grupo de miembros de la Junta, deberán estudiar las políticas de la Junta, las prácticas de CCSD, la aplicación de la ley local y la aplicación de la política de inmigración, y hará recomendaciones a la Junta de Resoluciones y al Comité de Políticas, sobre cualquier cambio a la política de la Junta, con el fin de llevar a cabo el compromiso de la Junta con la educación, la seguridad y el bienestar emocional de todos los estudiantes y sus familias, independientemente de su estatus migratorio, etnia, origen nacional, raza o religión.

SEA RESUELTO ADEMÁS, que el Distrito publicará esta Resolución en cada escuela y la compartirá con las familias y el personal del Distrito en todos los idiomas predominantemente usados del Distrito.